

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: CESAR CUEVAS PERDOMO
DEMANDADO: SEGUROS LA PREVISORA
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00239 00
INTERNO: T 7563822

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 9/12/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	TUTELA
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO PINZON OCHOA
DEMANDADO:	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 008 2019 00185 00
INTERNO:	T 7525784

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 8/29/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 6/27/2019 (folios 4-8 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **MODIFICÓ** la sentencia del 5/23/2019 proferida por éste Juzgado (folios 22-23 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 057 del 12 de FEBRERO de 2020.
 LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: ELY YAMPIER RUIZ ALDANA
DEMANDADO: POLICÍA NACIONAL-OTRO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00274 00
INTERNO: T 7614920

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: LUCY AMANDA AGUDELO JARA
DEMANDADO: SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00262 00
INTERNO: T 7614919

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: LINDA CAMILA ROMERO MARE
DEMANDADO: UARIV
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00258 00
INTERNO: T 7614918

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto-del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° del 12 de
FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO LENA ZABALA
DEMANDADO: POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00255 00
INTERNO: T 7614917

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	TUTELA
DEMANDANTE:	ETELVINA CÉSPEDES CANO
DEMANDADO:	UARIV
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 008 2019 00251 00
INTERNO:	T 7614916

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: GUILLERMO VACA CONTRERAS
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DE LA
POLICÍA NACIONAL DISAN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00249 00
INTERNO: T 7614915

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 18/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: JAIRO GUTIERREZ QUIROGA
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN-OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00238 00
INTERNO: T 7629392

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 30/10/2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 02/09/2019 (folios 4-12 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia del 30/07/2019 proferida por éste Juzgado (folios 206-210 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12
de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFIA TOLOSA FERNÁNDEZ
Secretaria

